PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV	Victoria, Tam., martes 19 de febrero de 2019.	Número 22

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 486.- Expediente Número 855/2017 relativo a la Jurisdicción Voluntaria.	**3**
EDICTO 487.- Expediente Número 01133/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Prescribir Posesión.	**3**
EDICTO 705.- Expediente Número 00572/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 706.- Expediente Número 00518/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 707.- Ejecución Número 0448/2012, derivada de la Causa Penal Número 57/2010, por el delito de Daño en Propiedad.	**5**
EDICTO 708.- Expediente Número 01772/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 709.- Expediente Número 00359/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	**5**
EDICTO 710.- Expediente Número 0953/2017, deducido del Juico Especial Hipotecario.	**6**
EDICTO 711.- Expediente Número 00639/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 712.- Expediente Número 00081/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 713.- Expediente Número 01156/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 714.- Expediente Número 00837/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 715.- Expediente Número 00264/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**8**
EDICTO 716.- Expediente Número 00424/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**8**
EDICTO 717.- Expediente Número 00414/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 718.- Expediente Número 00092/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 719.- Expediente Número 00153/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 720.- Expediente Número 1277/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 721.- Expediente Número 01222/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 722.- Expediente Número 01254/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 723.- Expediente Número 0399/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 724.- Expediente Número 1131/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 725.- Expediente Número 00504/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 726.- Expediente Número 00173/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 803.- Expediente Número 00559/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**13**
EDICTO 841.- Expediente Número 01350/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**13**
EDICTO 842.- Expediente Número 01322/2011, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	**14**
EDICTO 843.- Expediente Número 00123/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**14**
EDICTO 844.- Expediente Número 00359/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**15**
EDICTO 845.- Expediente Número 00192/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**15**
EDICTO 846.- Expediente Número 00171/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**15**
EDICTO 847.- Expediente Número 00158/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**16**
EDICTO 848.- Expediente Número 00803/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**16**
EDICTO 849.- Expediente Número 00294/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**17**
EDICTO 850.- Expediente Número 00421/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	**17**
EDICTO 851.- Expediente Número 00309/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**17**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 852.- Expediente Número 0002/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 853.- Expediente Número 00509/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	18
EDICTO 854.- Expediente Número 00476/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 855.- Expediente Número 01112/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 856.- Expediente Número 00019/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 857.- Expediente Número 00807/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 858.- Expediente Número 00202/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 859.- Expediente Número 00337/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 860.- Expediente Número 01450/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 861.- Expediente Número 00015/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22
EDICTO 862.- Expediente Número 0079/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22
EDICTO 863.- Expediente Número 00061/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22
EDICTO 864.- Expediente Número 01379/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	23
EDICTO 865.- Expediente Número 0122/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23
EDICTO 866.- Expediente Número 00039/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23
EDICTO 867.- Expediente Número 00017/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23
EDICTO 868.- Expediente Número 00071/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24
EDICTO 869.- Expediente Número 00128/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24
EDICTO 870.- Expediente Número 00210/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24
EDICTO 871.- Expediente Número 1236/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24
EDICTO 872.- Expediente Número 00115/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24
EDICTO 873.- Expediente Número 00294/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25
EDICTO 874.- Expediente Número 00113/2019, Juicio Sucesorio Testamentario.	25
EDICTO 875.- Expediente Número 01381/2015, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	25
EDICTO 876.- Expediente Número 00847/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravamen.	26
EDICTO 877.- Expediente Número 00851/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación Judicial.	26
EDICTO 878.- Expediente Número 00052/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 879.- Expediente Número 00106/2018, relativo al Juicio Sumario.	28
EDICTO 880.- Expediente Número 00203/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 881.- Expediente Número 00402/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 882.- Expediente Número 1100/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura Pública.	31
EDICTO 883.- Expediente Número 00872/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Poder General para Pleitos y Cobranzas y Escritura.	32
EDICTO 884.- Expediente Número 00096/2017, relativo al Juicio de Interdictos.	33
EDICTO 885.- Expediente Número 00063/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	34
EDICTO 886.- Expediente Número 00067/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad Perpetuam.	35
EDICTO 887.- Expediente Número 00564/2018, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	35
EDICTO 888.- Expediente Número 00742/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre posesión de un Bien Inmueble.	35

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil diecisiete, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 855/2017 relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovido por CRISTÓBAL MEDINA TOVAR en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (13) doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017). Por recibido el escrito de fecha treinta de junio del actual, signado por CRISTÓBAL MEDINA TOVAR, documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de un predio ubicado en calle República de México, número 575, del Ejido Loma Alta, de esta ciudad, compuesto de una superficie de 560.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 35.00 mts., con propiedad que es o fue de Carlos Martínez Moreno; AL SUR en: 35.00 MTS., con propiedad que es o fue de Tomás Bautista; AL ESTE en: 16.00 mts., con calle República de México; y, AL OESTE en: 15.800 mts., con propiedad que es o fue de Carlos Martínez Moreno; en base a los hechos y consideraciones legales que refiere. Con fundamento en los artículos 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta. Regístrese y fórmese expediente bajo el número 855/2017.- Al efecto publíquese edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, a fin de que los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término legal.- En otro orden córrase traslado con las copias simples del escrito inicial y del presente proveído debidamente rubricadas y selladas a los colindantes del predio, y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Órgano Judicial para que dentro del término de tres días adviertan lo que a su interés convenga.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción de las emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido, se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este juzgado, la boleta de gestión Actuarial para agendar la notificación ante la central de actuarios. Por otra parte se le tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en 10 y 12 Calle Olivia Ramírez, número 727, del Fraccionamiento Sierra Gorda, de esta ciudad, designando como asesor jurídico al Licenciado Jesús Eduardo Colunga Contreras, a quien autoriza además en los términos más amplios del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 55, 68 bis, 108 y 881 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese personalmente a los colindantes y al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- 00855/2017."

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará en los Estrados de la Presidencial Municipal, Catastro y Oficina Fiscal, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, a fin de que los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término legal.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 23 de octubre de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

486.- Enero 29, Febrero 7 y 19.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha quince de noviembre del dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 01133/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Prescribir Posesión, a favor de MIGUEL ANGEL MOLINA GUZMÁN, respecto de los bienes Inmuebles no Inscritos en el Registro Público de la Propiedad promovido por el C. MIGUEL ANGEL MOLINA GUZMÁN, en el que solicita la Inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que por sentencia judicial, se ordene el registro a favor del promovente la inscripción de los mencionados inmuebles a fin de que le sirva como título de propiedad inmuebles que se identifica como: A) Lote número 8 de la manzana 7, ubicado en calle María Félix 147 de la colonia Actrices Mexicanas de esta ciudad, con clave catastral 31-01-24-064-008, con una superficie de 221.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 10.00 metros y colinda con calle María Félix, AL SUR: 11.00 metros, y colinda con lote número 11, AL ESTE, en 21.00 metros, con lote 9, y AL OESTE; en 21.00 metros con lote 07, B).- Lote número 9 de la manzana número 7, ubicado en la calle María Félix número 147, de la colonia Actrices Mexicanas de esta ciudad, clave catastral 31-01-24-064-009, con superficie de 200.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE; 9.00 metros, y colinda con María Félix, AL SUR: 10.00 metros, y colinda con Lote número 10, AL ESTE; 21.00 metros, colinda con Boulevard Sara García y AL OESTE, 21.00 metros, colinda con lote 8, C) Lote 10, de la manzana 7, ubicado en calle Esther Fernández, número 147, de la Colonia Actrices Mexicanas,

de esta ciudad, Clave Catastral 31-01-24-064-010, con superficie de 200.00 metros con medidas y colindancias; AL NORTE, 10.00 Metros, colinda con lote 9, AL SUR; 10.00 metros, colinda con calle Esther Fernández, AL ESTE: 20.00 metros, colinda con Boulevard Sara García, y AL OESTE, 20.00 metros, colinda con lote número 11, D) Lote número 11, de la manzana número 7, ubicado en la calle Esther Fernández, 147, de la colonia Actrices Mexicanas de esa ciudad, Clave Catastral, 31-01-24-064-011, con superficie de 199.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias, AL NORTE, 10.57 metros colinda con lote número 8, AL SUR, 10.00 metros colinda con calle Esther Fernández, AL ESTE, en 19.55 metros, colinda con lote número 10; AL OESTE, 19.18 metros, y colinda con lote número 12 mismos que se ubican en el Boulevard Sara García, número 147, de la colonia Actrices Mexicanas, de esta ciudad entre calle María Félix y Esther Fernández.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 22 de noviembre de 2018.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

487.- Enero 29, Febrero 7 y 19.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinte (20) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00572/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el LICENCIADO GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FERNANDO SANTIAGO TREJO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en Calle Tikal número 90, lote 27, manzana 39 de la colonia Tecnológico, con una superficie de terreno de 152.00 metros cuadrados, con una construcción de 50.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros con calle Tikal, AL SUR: en 8.00 metros con lote 12, AL ESTE: en 19.00 metros con lote 28, AL OESTE: en 19.00 metros con lote 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 78504 de veinticuatro de enero de dos mil doce, de H. Matamoros, Tamaulipas, de catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), constituido en la inscripción cuarta.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

705.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 00518/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el C. Lic. Pedro Soto Villarreal y continuado por el C. Lic. Gabriel Eduardo González Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CLEOTILDE RAZO CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jazmín, número 54, lote 9, de la manzana 2, del Fraccionamiento Los Encinos II, con superficie de construcción de 63.08 m2 y superficie privativa de terreno de 105.00 m2 con los siguientes medidas y linderos: AL NORTE, en 7.00 metros, con la calle Jazmín, AL SUR, en 7.00 metros, con el lote 14-A, AL ESTE, en 15.00 metros, con el lote 9-A, AL OESTE, en 15.00 metros, con el lote 8-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 35540, Legajo 711 del veintidós de agosto del dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como en la Finca Número 131242, en fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE (12:00) HORAS DEL VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

706.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Ejecución de Sanciones.

Cd. Madero, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Ejecución Penal del Segundo, Séptimo, Octavo, Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve (09) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), dictado dentro de la carpeta de Ejecución Número 0448/2012, derivada de la causa penal número 57/2010, del índice del otrora Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia de este Distrito Judicial en el Estado, por el delito de Daño en Propiedad, cometido en agravio de los C.C. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ PUGA Y OMAR GARCÍA TORRES, y ante la desaparición de dicho Tribunal, sus constancias fueron remitidas al Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia de este Distrito Judicial en el Estado, formándose de esta forma la Causa Penal Número 264/2011, y ante su desaparición, sus constancias fueron remitidas al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia de éste Distrito Judicial en el Estado, y es controlado bajo la Causa Penal Número 267/2016, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

Bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en calle Pedro J. Méndez, número 326, lote 43, manzana 21, entre calles General Lázaro Cárdenas y Miguel Allende, colonia José López Portillo de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE: en 10.00 m con calle Pedro J. Méndez; AL SURESTE: en 10.00 mts con lote 44; AL SUROESTE: en 20.00 mts con lote 47; y, AL NORESTE en: 20.00 mts con lote 39, con una superficie total de 317.00 m2, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 44511, Legajo 891, de fecha 07 de enero de 1981, de Tampico, Tamaulipas, y cuenta con un valor comercial por la cantidad de $414,500.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cuya postura legal será la cantidad que cubra las dos tercer.as partes del precio fijado por los peritos al indicado bien inmueble.

Y para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, diligencia que tendrá verificativo en el local de este Tribunal, en punto de las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTICINCO (25) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019).

Ciudad Madero, Tamaulipas 10 de enero del 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Ejecución Penal, LIC. ADRIANA ABIGAIL RAMÍREZ DÍAZ.- Rúbrica.

707.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiuno de enero del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 01772/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Rubén Leal Guajardo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por la Licenciada Fabiola De la Cruz Contreras Bocanegra en su carácter de autorizada por el Cesionario CESAR FIGUEROA CRUZ en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en contra de JOSEFA TIJERINA RIVERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Juan, número 170, del Fraccionamiento "Unidad Habitacional Ampliación Puerto Rico" edificada sobre el lote 11 de la manzana 43, con superficie de terreno de 100.98 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote número 10; AL SUR: en 17.00 metros con lote número 12; AL ESTE: en 5.94 metros con lote número 24; AL OESTE: en 5.94 metros con calle San Juan.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 42454, Legajo 850 de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como Finca 43467 de fecha veintiuno de enero de dos mil once."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $299,210.34 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.) por ser el valor dado al bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de enero de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

708.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete (07) de enero del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00359/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada Gloria Isela Ibáñez Briones, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VALENTÍN ÁVILA BÁEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito

Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 3, de la manzana 1, ubicado en la calle Privada Nogales, número 331-C, de la colonia Las Cumbres, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 60.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros, con lote 2; AL SUR: en 10.00 metros, con lote 4; AL ESTE: en 6.00 metros, con Privada Los Nogales; AL OESTE: en 6.00 metros, con propiedad privada: derechos que amparan: 100% de propiedad; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 5889, Legajo 2-118 y Sección Segunda, bajo el Número 3001, Legajo 2-061, ambas de fecha 30 de agosto del 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 200241, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA CINCO (05) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA T DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de $234,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de enero del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

709.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0953/2017, deducido del Juico Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. FABIOLA JIMÉNEZ SALAZAR, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca 54945 del municipio de Reynosa Tamaulipas, inmueble ubicado en: calle Flor de Mirasoles, número 236 lote 02, manzana 24, Fraccionamiento Ampliación San Valentín, ciudad Reynosa, Tamaulipas entre las calles: Flor de Valeria y Adonis, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros lineales con calle Flor de Mirasoles; AL SUR en: 6.00 metros lineales con lote 31; AL ESTE en: 17.00 metros lineales con lote 03; AL OESTE en: 17.00 metros lineales con lote 01; con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y una superficie de construcción de 41.97 m2 (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados), inscrito bajo la Finca Número 54945, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de enero del 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

710.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00639/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Ma. Guadalupe Macías Ramírez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE ALBERTO FLORES CUBILLOS y ADRIANA LIZETH IBARRA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Margarita número 143, lote 25, manzana 33 del Fraccionamiento Jardines de San Felipe, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con una construcción de 37.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 24, AL SUR: en 17.00 metros con lote 26, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Margarita, AL OESTE: en 6.00 metros con lote 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6515, Legajo 3-131 de fecha veintidós de mayo de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en

que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de diciembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

711.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00081/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de VÍCTOR DANIEL HERNÁNDEZ DURAN, MARÍA DEL CARMEN COLMENERO MENDOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno urbano marcado con el número 14, calle Vanadio, número 28, de la manzana 9 del Fraccionamiento Platerías de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 50.84 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Vanadio, AL SUR, en 7.00 mts con lote 19, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 15, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6468, Legajo 3-130 de fecha 05 de agosto de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas"; e identificado con el número de Finca 122987.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), que corresponde al avalúo rendido por el perito de ambas partes, y que es la cantidad de $170,666.66 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 16 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

712.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01156/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de OLGA LIDIA POZOS CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en casa 04 Tipo B1 ubicada en Privada Burgos número oficial 15, con una superficie de terreno de 71.50 m2.- Y un indiviso de 2.941% con respecto a su condominio particular y otro de 0.527% con respecto a las áreas verdes del condominio A, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 mts con lote 23 del condominio 6, AL SUROESTE, en 6.50 mts con Privada Burgos, AL SURESTE, en 11.00 mts con 5, AL NOROESTE, en 11.00 mts con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Numero 5811, Legajo 3-117, de fecha 13 de julio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, controlado además con el número de Finca 124112 de este municipio."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

713.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00837/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de VERÓNICA ELIZABETH CORTEZ RODRÍGUEZ Y EDY JAVIER CANTÚ RIVERA

ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ceuta número 40, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca II" edificada sobre el lote 1 de la manzana 12, con superficie de terreno de 97.50 m2 y superficie de construcción de 58.88 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Ceuta, AL SUR, en 6.50 mts con lote 40, AL ESTE, en 15.00 mts con calle Karim, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 1107, Legajo 3-023, de fecha 19 de febrero de 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad de $430,666.66 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación fijada y que resulta ser la cantidad de $344,533.33 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 15 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

714.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de ocho de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 00264/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Fabián Fuentes Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ PEÑA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Colegio de Ingenieros Civiles número 104, lote 41, manzana 18, del Fraccionamiento Nuevo Milenio II, con una superficie de 85.20 metros cuadrados, con una construcción de 34.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 12, AL SUR: en 6.00 metros con calle Colegio de Ingenieros Civiles, AL ESTE: en 14.20 metros con lote 40, AL OESTE: en 14.20 metros con lote 42.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6222, Legajo 3-125 de fecha veintitrés de Julio de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

715.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 00424/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS ARADILLAS AHUMADA Y JANET ORNELAS GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Loma Azul número 7 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, con una superficie de construcción de 55.02 metros cuadrados, lote 26, manzana 03, superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados, con clave catastral 22-07-01-687-026, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 27, AL SUR: en 15.00 metros con lote 25, AL ESTE: en 7.00 metros con lote 03, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Loma Azul.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección I, Número 4696, Legajo 3-094 de fecha 10 de junio del 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas"; así como en la Finca 128123 en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho constituido en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en

que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

716.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de enero del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 00414/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FERNANDO JARA CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Santa Ana número 7, manzana 4, lote 4, del Fraccionamiento San Miguel de este municipio, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y superficie de construcción de 39.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.00 metros con calle Santa Ana, AL SURESTE: en 6.00 metros con lote 63, AL NORESTE: en 15.00 metros con lote 5, AL SUROESTE: en 15.00 metros con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 15772 de fecha 25 de noviembre del 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado al bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de enero de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

717.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00092/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el “PATRIMONIO” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.N.R., quien actúa en su carácter de administrador y en representación de "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO “HSBC” DIVISIÓN FIDUCIARIA como Fiduciaria del Fideicomiso Numero F/233595, en contra de los CC. RAFAEL GARCÍA ROSALES Y MA. CONCEPCIÓN ELIZONDO ALANÍS, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Sierra Grande, número 230, lote 35 manzana 9, Fraccionamiento Colinas del Sur en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 34; AL SUR: 15.00 metros con lote 36; AL ORIENTE: 6.00 metros con calle Sierra Grande y AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 05; y con un valor de $297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratare de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sir-va de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de $297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

718.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del año dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00153/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ésta en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración y como administrador de los activos del patrimonio del Fideicomiso F/262757, de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Número F/262757, quien es Cesionaria de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Sierra Santa Fe, número 412, lote 3, manzana 6 Fraccionamiento Colinas del Sur en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 2; AL SUR: 16.00 metros con lote 4, AL ORIENTE: 7.00 metros con Sierra Santa Fe; y AL PONIENTE: 7.00 metros con lote 22; y con un valor de $308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de $308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

719.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Las Ciudadanas Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial B respectivamente, Testigos de Asistencia conforme lo establece el numeral 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de Quince de Enero dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 1277/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARCO ALFREDO MEDINA GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Niagara del Este, número 58, del Fraccionamiento “Canadá” edificada sobre el lote 69 de la manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m2, y con una superficie de construcción de 43.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote número 68, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 70, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Niagara, AL OESTE: en 7.00 metros con lote número 96, Multifamiliar.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 17442, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por ambos peritos en la junta de peritos celebrada en fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de enero de 2019.- Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

720.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (14) catorce de enero del año (2019) dos mil diecinueve, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01222/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Salvador Enrique Valero Vázquez, apoderado legal BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de FERNANDO RÍOS HERRERA, consistente en.

Departamento en condominio identificado con el número catorce, ubicado en el cuarto piso del edificio Fresno del Conjunto Residencial Villa Verde II, localizado en la fracción del predio ubicado en camino del arenal de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de construcción de cincuenta metros setenta y un decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: La Fachada Norte, en ocho metros quince centímetros, con vacío que da al jardín común; AL SUR, en ocho metros quince centímetros con el departamento trece, (muro medianero de por medio) La Fachada Este, en seis metros setenta y cinco milímetros con vacío que da al jardín común y AL OESTE, en seis metros setenta y cinco milímetros con pasillo de acceso; Hacia Abajo con el departamento diez; Hacia Arriba con la azotea, y consta de sala comedor, cocina, baño, dos recamaras con espacio para closet y patio de servicio.- El 1.5625 indiviso sobre los bienes comunes que corresponden a dicho departamento; y Cajón de estacionamiento identificado como F-14 localizado en las colindancias Norte, Oriente y Parte Sur del Inmueble.- El cual se encuentra localizado en el Registro Público de la Propiedad con el Número de Finca 29477, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas., al cual se le asignó un valor pericial de $269,000.00

(DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas., en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 16 de enero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

721.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (14) catorce de enero del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01254/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S. A., en contra de ESTEBAN HAZZAEL ESTRADA MARTHOS, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Cachandrana, lote 25, de la manzana 26, número 155, entre calle Acacia y lote 24, del Fraccionamiento Arboledas, Código Postal 89603, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 124.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.60 metros con calle Cachandrana, AL ESTE en vértice con las calles Acacia y Cachandrana, AL OESTE en 15.00 metros con lote 24, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 4521, Legajo 6-091, de fecha catorce de septiembre del 2006, de Altamira, Tamaulipas y con datos de hipoteca en la Sección Segunda, Número 3627, Legajo 6-073, de fecha catorce de septiembre del 2006 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de $1'118,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente al 24 de febrero de 2019.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

722.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0399/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BASILIA SALINAS HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle La Paz, número 41, del Fraccionamiento "Hacienda las Misiones" edificada sobre el lote 53, con superficie de terreno de 87.75 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 mts con lote 52, AL SUR: en 6.50 mts con lote 54, AL ESTE: en 13.50 mts con calle La Paz, AL OESTE: en 13.50 mts con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9216, Legajo 3-185 de fecha 30 de noviembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $255,000.00

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 08 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

723.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1131/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ETHELVINA VEGA CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Estambul número 73, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca III" edificada sobre el Lote 38 de la manzana 18, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 mts con lote 1, AL SUR: en 6.00 mts con calle Estambul, AL ESTE: en 15.00 mts con lote 37, AL OESTE: en 15.00 mts con lote 39.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1480 Legajo 3-030 de fecha trece de marzo de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $197,239.13 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada, y que es la cantidad de $131,492.75 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 08 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

724.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00504/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Eduviges Manzano Sánchez, en contra de JORGE LUIS HERRERA LÓPEZ, BLANCA ESTELA CORRALES RANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Arturo número 56 del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 5, de la manzana 65, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 61.11 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Arturo, AL SUR, en 7.00 mts con lote 35, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7367, Legajo 3-148, de fecha 12 de noviembre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $377,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de $251,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

725.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número

00173/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ IGNACIO LUNA VELÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Unidad Habitacional "Las Águilas" edificada sobre el lote 13, de la manzana 9, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 73.13 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con Andador Halcones, AL SUR, en 6.00 mts con lote 6, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1351 Legajo 3-028 de fecha quince de febrero de 2008, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora en rebeldía, y que es la cantidad de $211,333.33 (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

726.- Febrero 12 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00559/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada empresa denominada TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien actúa en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas administrador de la Institución de Crédito denominada "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de FIDUCIARIO, en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía número F/1052; sustituto de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garanta número "F/238600", celebrado por la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración número F/238600, quien es Cesionaria de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., en contra de JOSÉ ARMANDO BERMEA VALDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Bosque de Cipreses número 353, del Fraccionamiento Bosques del Sur, en esta ciudad, descrito como lote 30, manzana 7, con una superficie de terreno 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 29; AL SUR, 17.00 metros con el lote 31; AL ESTE, 7.00 metros con calle Sierra del Sur; y AL OESTE: 7.00 metros, con calle Bosque de Cipreses, y valuado por los peritos en la cantidad de $519,000.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $519,000.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos coma tal, señalándose coma fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

803.- Febrero 13 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01350/2010, promovido por el Lic. Andrés Eduardo García López, Apoderado Legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y cobranzas de la persona moral denominada "BANCO INVEX" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX

GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de KERENA HERNÁNDEZ ZAPATA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 10, de la manzana 31, ubicada en calle Privada Guantánamo, número 218, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Inscripción la, de inmatriculación, de la Finca Número 2874, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha seis de mayo de 2008

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sir, cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

841.- Febrero 19 y 26.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 01322/2011, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por WILBERT MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en contra de BLANCA LÓPEZ REGALADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

a).- Inmueble ubicado en calle Republica de Belice, lote 9, manzana 20, de la colonia Solidaridad II, de esta ciudad capital, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 4805, Legajo 4-097, de fecha 28 de agosto del año 2001, del municipio de Victoria Tamaulipas; con una superficie de 143.38 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.37 metros con calle Republica de Belice, AL SURESTE: en 19.42 metros con lote 10, AL SUROESTE: en 7.37 metros con límite de la colonia, y AL NOROESTE: en 19.40 metros con lote 8 valuado en la cantidad de $382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia en el Estado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las (10:00) DIEZ HORAS MINUTOS DEL DÍA (05) CINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (2019) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de enero del año 2019.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

842.- Febrero 19 y 26.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso a los veintidós días del mes de enero de 2019.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar 10 siguiente:- Que con fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00123/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por la C. ROSA ELIA ZAMORANO TORRES, en contra de la C. IVONNE DÁVILA GARZA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en el número 127-B Planta Alta, ubicada en la calle Obrero Mundial entre 21 de Marzo y 5 de Febrero, lote 42, manzana 2, Fraccionamiento Buenavista . 87505 de esta ciudad y tiene una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 14; AL SUR en 6.00 metros con calle Obrero Mundial; AL ESTE: en 17.00 metros con área verde; AL OESTE: en 17.00 metros con lote 43.- Se encuentra debidamente inscrito en el registro Público de la Propiedad en el Estado bajo las siguientes datos: Sección Primera, Número 8610, Legajo 1723 de fecha 22 de noviembre de 1995, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas., y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 8523 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de $ 89436.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de $134,154.00 (CIENTO

TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

843.- Febrero 19 y 26.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00359/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CIRILO LUGO CRUZ Y MARÍA ELENA CHAGOYA MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en: Inmueble ubicado en; calle Aconcagua, número 946, manzana 87, lote 23, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, de esta ciudad; Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 21, Legajo 2055, de fecha 17 de marzo del 1999, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca número 206128, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sir, cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

844.- Febrero 19 y 26.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00192/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OLGA LIDIA ALEGRÍA RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 11, manzana 20, de la calle Mar Báltico, Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, condominio 24, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo número de Finca 31905, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sir, cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

845.- Febrero 19 y 26.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha de dieciocho de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00171/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. NORMA ALICIA HERNÁNDEZ TORRES, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 4, del Condominio Villa Ébano, calle Privada Ébano número 506, del Conjunto Habitacional El Mezquite; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 205226 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sir, cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

846.- Febrero 19 y 26.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha de dieciocho de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00158/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUVENTINO RIVERA MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 32-A, manzana 88, del Fraccionamiento Rincón de las Flores de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado.- Actualmente Finca Número 8537 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, bajo inscripción 3a.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sir, cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

847.- Febrero 19 y 26.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00803/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VERÓNICA SAN JUANITA HERNÁNDEZ PÉREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 14, manzana 23, condominio 27, ubicado en la calle Mar Arábigo, número 96, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 16982, Legajo 2- 340, de fecha 13/11/2006, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 31983, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sir, cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

848.- Febrero 19 y 26.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil diecinueve dictado en el Expediente Número 00294/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" y continuado por el C. Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de cesionario y parte actora en el presente Juicio en contra de ROSA ELENA DE LEÓN LEDEZMA, Y CARLOS ALBERTO GAITÁN DELGADO Y/O CARLOS ALBERTO GAYTÁN DELGADO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa habitación ubicada en calle Antonio Hernández Abrego número 118, lote 10, manzana 41, colonia Jesús Luna Luna del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie de 300.72 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 21.13 metros con lote 11; AL SUR en 21.83 metros con lote 9; AL ESTE en 14.00 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 14.00 metros, con calle Antonio Hernández Abrego.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 19958 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor de $850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda con rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre el precio primitivo del inmueble que se remata dentro del presente Juicio, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, as! mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se sacar a remate y través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

Altamira, Tam., 31 de enero del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

849.- Febrero 19 y 26.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete (7) de enero del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00421/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, en su carácter de representante legal del PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien es apoderada de CKD ACTIVOS 4, S.A. DE C.V., en contra de REYDECEL GUZMÁN DÁVILA E IRENE AGUSTINA RUIZ PEREZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 19, de la manzana 25, de la calle Alcatraz, número 752, del Fraccionamiento denominado Campestre de esta ciudad, dicho predio tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Alcatraz; AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 64; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 20; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 18, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Numero 8335, Legajo 167, de fecha 17 de febrero del 2000, de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA SIETE (07) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad d $509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de $339,333.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de enero del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del .Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

850.- Febrero 19 y 26.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00309/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. JESÚS DANIEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y OLGA

PATRICIA SOTO MORA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble. 1).- Terreno Urbano, ubicado en calle Distinción, número 9529, manzana 77, lote 9, Fraccionamiento la Nueva Victoria, Sector Los Olivos, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Distinción; AL SUR: 6.00 metros con lote 38; AL ESTE: 15.00 metros con lote 10; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 8; y con un valor de $244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de $244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

851.- Febrero 19 y 26.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho (08) de enero del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 0002/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANA BERTHA LÓPEZ ALMARAZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 05, nivel 01, de la manzana 43, de la calle Milo Poniente, número 108, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de (102.00 m2) y una superficie de construcción de (38.30 m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 34; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Milo Poniente, AL ESTE en 1700 M.L. con lote 04; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 06, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 5229, Legajo 2-105 y Sección II, Número 4398, Legajo 2-088 ambas de fecha 16 de mayo del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de $178,666.66 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de enero del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del .Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

852.- Febrero 19 y 26.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada en esa fecha del Juzgado por Ministerio de Ley, por auto de fecha vente de diciembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00509/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. JOSÉ LUIS PALACIOS TOVILLA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno urbano ubicado en calle Cerrada Ecuador de la Villa Girasol, número 41, manzana 10, lote 20, del Fraccionamiento Villas del Sol, Segunda Etapa, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros con casa 21; AL SUR: 1.98 Metros con casa 19; AL SUR: 8.34 metros con casa 19; AL SUR: 1.68 metros con casa 19; AL ESTE: 6.00 metros con casa 21 del Condominio Jazmín y AL OESTE: 6.00 metros con calle Cerrada Ecuador, y con un valor de $292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad

de $292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

853.- Febrero 19 y 26.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete (07) de enero del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00476/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SERGIO ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 8, de la manzana 24, de la calle Petunia, número 183, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de (90.00 1142) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Petunia; AL SUR: en 6.00 M.L. con propiedad privada; AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 9; AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 7, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección II, Número 2643, Legajo 2-053, de fecha 14 de febrero del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA SEIS (06) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de $246,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de enero del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

854.- Febrero 19 y 26.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho (08) de enero del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 01112/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SAMUEL CÓRDOVA SANTOS Y MAGDALENA REYES CASAS, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 21, manzana 26, de la calle Washington, número 140, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un superficie de terreno de 95.70 metros cuadrados y 65.90 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.688 metros lineales, con lote 22; AL SUR: en 14.760 metros lineales, con lote 20; AL ORIENTE: en 6.50 metros lineales, con calle Washington; AL PONIENTE: en 6.50 metros lineales, con límite de propiedad, cuyo título de pro piedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 2736, Legajo 2-055 y Sección Segunda, bajo el Numero 3169, del Legajo 2-064, ambas de fecha 23 de febrero del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA SEIS (06) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de $248,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de enero del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

855.- Febrero 19 y 26.-1v2.

E D I C T O
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado, por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00019/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Gerónimo Valdez López, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del C. RAMRO CIENFUEGOS CIENFUEGOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Circuito Paris, número 1036, lote 7, manzana 123-B, entre las calles Vista del Pedregal y Bajo Versalles, del Fraccionamiento Vista Hermosa Sector 2 de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 51187, cuyos datos medidas y colindancias son: AL NORTE 18.50 metros con lote 5, AL SUR 18.50 metros con lote 8, AL ESTE 20.84 metros con Avenida Bella Vista, AL OESTE 20.00 metros con calle Circuito Paris; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de $3,002,000.00 (TRES MILLONES DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, $2,001,333.20 (DOS MILLONES UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de $1'601,066.60 (UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: $320,213.32 (TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 32/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

856.- Febrero 19 y 28.-1v2.

E D I C T O
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00807/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de la C. EDUARDO SAN ROMÁN RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 9 y 10, manzana 136, de la calle Elías Piña, número 915, del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 75777 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 225.00 m2 de construcción y una superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros con lote 8, AL SUR, en 20.00 metros con fracción sur del mismo lote 10, AL ORIENTE, en 11.25 metros con calle Elías Piña, AL PONIENTE, en 11.25 metros lineales con lotes 38 y 39.- Para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $2'152,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $1'434,666.66 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $286,933.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

857.- Febrero 19 y 28.-1v2.

E D I C T O
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de enero del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00202/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. ERICK FLORES ROBLES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Rosales número 338 lote 20, manzana 96 A, Fraccionamiento Villa Florida Sector B, de esta ciudad con una superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 71.23 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 53; AL SUR en 6.00 metros con calle Rosales; AL ESTE en 17.00 metros con lote 21; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 19.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca N° 197916, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ERICK FLORES ROBLES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $311,333.33 (TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $62,266.66 (SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

858.- Febrero 19 y 28.-1v2.

E D I C T O
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00337/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. EPIFANIO CALLEJAS MARTÍNEZ Y MARÍA DOLORES VÁZQUEZ GUILLEN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 15, manzana 7, de la calle Privada Escandón, número 1145, de la colonia Longoria, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 170333 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; con una superficie de 146.87 m2 de terreno, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 19.00 metros con lote 14; AL SUR en 19.00 metros con lote 06 y prop. de Raquel Leal de Méndez; AL ESTE en 7.64 metros con calle Privada Escandón; y AL OESTE en 7.83 metros con lote 05; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $561,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $74,800.00 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

859.- Febrero 19 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01450/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de TOMAS SALINAS CRUZ y BRENDA ELIZABETH ESPINOZA ESPINOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 12, manzana 30, de la calle Privada Paysandu, número 312, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Finca Número 186418 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; con una superficie de 91.00 m2 de terreno y con una superficie de 65.90 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros con calle Privada Paysandu; AL SUR en 6.50 metros con lote 9; AL ORIENTE en 14.00 metros con lote 11; y AL PONIENTE en 14.00 metros con lote 13; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $37,333.33 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

860.- Febrero 19 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, denunciado por las C.C. MIRNA GARCÍA HERNÁNDEZ, LYDIA GARCÍA HERNÁNDEZ, bajo el Número 00015/2019, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los once días del mes de enero del dos mil diecinueve.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

861.- Febrero 19 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LISSET ZENDEJAS ÁLVAREZ, bajo el Número 0079/2019, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan, a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintinueve días del mes de enero de 2019.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

862.- Febrero 19 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira,

Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario, a bienes de RAMÓN BOLADO CRUZ, quien fallecerá el día (15) quince de junio del año dos mil dieciocho, en ciudad Tampico, Tamaulipas y DELIA MELO GARCÍA cuyo fallecimiento aconteció en fecha el día (20) veinte de julio del año dos mil dieciséis, en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por EDUARDO BOLADO MELO.

Expediente registrado bajo el Número 00061/2019, y donde se ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 24 días del mes de enero de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, Lic. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

863.- Febrero 19 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01379/2018, denunciado por IGLORIA DE LOS ÁNGELES LOYA APARICIO, CARLOS JR. LOYA APARICIO, BLANCA ESTELA LOYA APARICIO, JOSÉ ALBERTO LOYA APARICIO, MAIDA GISELA LOYA APARICIO, JUANA YANIRE LOYA APARICIO, PEDRO ANTONIO LOYA APARICIO, MARGARITA MOCTEZUMA GONZÁLEZ, ROA GLORIA LOYA MOCTEZUMA, LILLIAN MARGARITA LOYA MOCTEZUMA, LEANDRO ANTONIO LOYA MOCTEZUMA, la Sucesión Testamentaria a bienes de GLORIA APARICIO TAVERA, quien falleció el día (21) veintiuno de octubre del año dos mil dieciocho (2018), en ciudad Altamira, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 16 de enero de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, Lic. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

864.- Febrero 19 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de febrero del año dos mil diecinueve, la ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0122/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta ISABEL NAKAZONO GARCÍA VIUDA DE LÓPEZ, promovido por ROSALINDA ELVIA LÓPEZ NAKAZONO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 1 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

865.- Febrero 19 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del presente año, ordenó la radicación del 00039/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ FERNANDO RAMOS VELA, promovido por TERESITA DE JESÚS FRAUSTO SÁNCHEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 22 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

866.- Febrero 19 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del año en curso, ordenó la radicación del 00017/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS TIJERINA LÓPEZ promovido por MAGDA MARCELINA TIJERINA GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 15 de enero de 2019.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. PERLA PATRICIA PATRICIA QUINTERO.- Rúbrica.- KITZIA NAITZE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

867.- Febrero 19 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00071/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICENTE RAYMUNDO SALAZAR MONTALVO, denunciado por LUCIA ANGELINA SALAZAR VITE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

868.- Febrero 19 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00128/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO GUTIÉRREZ PLIEGO, denunciado por LEÓN RICARDO GUTIÉRREZ BERNAL, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 enero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

869.- Febrero 19 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintitrés de enero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00210/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ VÉLEZ CORTÉZ, denunciado por JOSÉ ÁNGEL FRÍAS RODRÍGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 24 de enero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

870.- Febrero 19 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 1236/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICENTE DE JESÚS LÓPEZ GARCÍA, denunciado por MARÍA GUADALUPE LAVÍN HIGUERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

871.- Febrero 19 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente

Número 00115/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MELITÓN CHÁVEZ JUÁREZ, denunciado por la C. LIDIA CHÁVEZ REYES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

872.- Febrero 19 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00294/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO VALLE PALAFOX, denunciado por GERARDO ALFREDO VALLE BENAVIDES, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 enero del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

873.- Febrero 19 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 28 de enero de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00113/2019, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN GARCÍA CANTÚ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C.C. DIANA CECILIA GARCÍA GUERRA, en su carácter de heredera y como apoderada general para pleitos y cobranza y actos de administración y especial para tramitar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Licenciado Rubén García Cantú, otorgado por las C.C. MARÍA ELENA GUERRA HERNÁNDEZ, MARÍA ELENA GARCÍA GUERRA CLAUDIA LILIANA GARCÍA GUERRA y BERTHA ALICIA GARCÍA GUERRA, en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

874.- Febrero 19 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALMA IRENE PUENTE GUERRERO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto De Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 09 nueve de noviembre del dos mil quince , ordenó la radicación del Expediente Número 01381/2015, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de EUFEMIA GUERRERO NIETO promovido por FEDERICO PUENTE GUERRERO.- Así mismo por auto de fecha 10 diez de enero del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos a efecto de lo siguiente la radicación del presente Juicio Sucesorio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretarla de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 21 de enero del 2018.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PARADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

875.- Febrero 19, 20 y 21.-1v3.

E D I C T O
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

ALGODONERA RIO BRAVO, S.A. Y
BANCO GANADERO, S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha tres (03) de diciembre del año en curso (2018) ordenó la radicación del Expediente Número 00847/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravamen, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE ESPINOSA BRISEÑO, en contra de USTEDES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se declare en la vía judicial extinto el gravamen que se encuentra en primer lugar y grado a favor de ALGODONERA RÍO BRAVO, S.A., por un monto de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, sobre un inmueble de su propiedad; y cuyo testimonio se encuentra doblemente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado baja los siguientes datos: Sección II, Número 11597, Legajo 228, de fecha 10 de diciembre de 1965 y Sección II, Número 92, Legajo 50, de fecha 10 de diciembre de 1965.

B).- Se declare en la vía judicial extinto el gravamen que se encuentra en primer lugar y grado a favor de BANCO GANADERO, S.A., por un monto de $108,400.00 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sobre un bien inmueble de su propiedad cuyo testimonio se encuentra debidamente inscrita ante el Registro de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 27743, Legajo 555 de fecha 19 de marzo de 1981.

Por auto de fecha tres (03) de diciembre del presente año (2018), la Licenciada MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ordenó se emplazara por edictos a los demandados ALGODONERA RIO BRAVO, S.A. Y BANCO GANADERO, S.A., ordenando la publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otra de las de mayor circulación de esta ciudad, así misma se fijaré además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, cantados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de enero del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

876.- Febrero 19, 20 y 21.-1v3.

E D I C T O
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

C.C. OLGA LIDIA ROMERO TRUJILLO Y
ALEX ARMANDO LIZAMA GONZÁLEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha tres de noviembre del dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00851/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación Judicial promovido en su contra por PENDULUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada de CIBANCO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Centro de Capital 399, en el que se solicita se notifique a ALEX ARMANDO LIZAMA GONZÁLEZ Y OLGA LIDIA ROMERO TRUJILLO, sobre las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre notificación de cesión de derechos y cambio de acreedor así como requerimiento de pago de la cantidad de $726,450.48 (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/10 M.N.), tomando como base el valor de la unidad de inversión (UDI) al día 1 de junio de 2017 (5.765110).- Mediante auto de fecha quince de noviembre del año en curso, se ordenó notificar a la parte interpelada ALEX ARMANDO LIZAMA GONZÁLEZ y OLGA LIDIA ROMERO TRUJILLO, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

877.- Febrero 19, 20 y 21.-1v3.

E D I C T O
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. CARLOS ALVARADO GALLEGOS.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00052/2018, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. TOMAS MAYA CHÁVEZ en contra de CARLOS ALVARADO GALLEGOS, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (19) diecinueve de enero del año dos mil dieciocho (2018).- Con el anterior escrito de cuenta, 1 anexo denominado pagaré y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Tomas Maya Chávez, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra del C. CARLOS ALVARADO GALLEGOS, quien tiene su domicilio en: calle Río Panuco N°. 204, entre las calles Río Balsas y Río Cazones, C.P. 89519, de la colonia 15 de Mayo del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, a quien se le reclama el pago de la cantidad de $70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, mas accesorios legales que se le reclaman en los incisos b) y c), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00052/2018, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, los requisitos exigidos por el artículo 1,5,150,151,152,154,170, 171,173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1393 y 1394 del código de comercio, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, en aplicación supletoria, conforme al artículo 1054 del Código de Comercio; emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro del término de ocho días, el que se computará en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, comparezca el deudor ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello; procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosará al expediente.- Asimismo se le tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Flamboyán N°. 103, entre las calles Antiguo Camino del Arenal y Privada Orquídea, del Fraccionamiento Jacarandas de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89415.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, y dada la carga de trabajo con que cuentan los actuarios adscritos a la Central de Actuarios y a fin de dar puntual cumplimiento a la garantía consagrada en el artículo diecisiete constitucional, con fundamento en el artículo 1065 del Código de Comercio, se habilitan días y horas inhábiles para llevar a cabo las notificaciones personales a que haya lugar en el presente Juicio- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1051 del Código de Comercio.- Así con fundamento también en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente al demandado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (11) once de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día diez del mes y año en curso, signado por el Licenciado Tomas Maya Chávez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00052/2018, vista su petición.- En atención a que no fue posible la localización del demandado CARLOS ALVARADO GALLEGOS, no obstante las diversas gestiones, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.-

Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 18 de diciembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

878.- Febrero 19, 20 y 21.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO,
CESAR AUGUSTO CASTAÑEDA ACOSTA Y
NALLELY GONZÁLEZ LEAL.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha trece de febrero del dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 00106/2018, relativo al Juicio Sumario, promovido por TOMAS CARBALLO DÍAZ en contra de GRUPO REMAX CENTURIÓN, GRUPO REMAX GLOBAL, CESAR AUGUSTO CASTAÑEDA ACOSTA, CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO Y NALLELY GONZÁLEZ LEAL, a quienes le reclama las siguientes prestaciones:

"a).- La declaración que emita este H. Juzgado, en el sentido de que se declara el incumplimiento del contrato de compraventa por parte de la C. CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO, celebrado el día 9 de enero del 2017, ante la presencia del Notario Público No. 113, Lic. Leonardo Corona Álvarez, respecto de la finca No. 11894, misma que en su apartado correspondiente se describirá en su totalidad, b).- En consecuencia de lo anterior y mediante sentencia que emita este H. Juzgado, se condene a la C. CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO al cumplimiento y pago de las sanciones y penas que se fijaron en dicho instrumento de promesa celebrado, c).- Mediante sentencia definitiva se ordene a la C. CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO, a restituirme y consignar a este Tribunal la cantidad de $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), derivado del incumplimiento del contrato de promesa de compraventa celebrada el 9 de enero del 2017, ante la Notaría Pública 113, a cargo de Lic. Leonardo Corona Álvarez, dado que dicha cantidad le fue entregada como anticipo para la celebración de la promesa de compraventa del bien inmueble que para estos efectos se identifica como finca número 11894, d).- Mediante sentencia definitiva se le condena a la C. CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO, a cubrir como pena convencional la cantidad de $75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a que se obligó en la cláusula tercera del instrumento celebrado el 9 de enero del 2017, ante notario público número 113, a cargo del Lic. Leonardo Corona Álvarez, misma que deberá de consignar ante este H. Juzgado, e).- Mediante sentencia definitiva se le condena a la C. CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO, al pago de los daños y perjuicio que se derivaron por el incumplimiento de la promesa de compraventa que fue celebrado y que no fue concluida por causas imputable a la misma vendedora ahora demandada, f).- El pago de los gastos y costas que se eroguen por la tramitación del presente asunto.- De igual manera se les demandan las siguientes prestaciones a los terceros intervinientes quienes fueron intermediaros en dicha operación de promesa de compraventa con la C. CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO, en los términos: a).- Mediante sentencia definitiva se le condene a GRUPO REMAX CENTURIÓN, al pago de los daños y perjuicios que ocasionaron al suscrito por el incumplimiento de la C. CARLA IVONEE FERNÁNDEZ PACHECO, a concluir la promesa de compraventa que fue realizada el día 9 de enero de 2017, ante la Notaría Pública No. 113, en virtud de haber sido este el mediador entre la promitente compradora y promitente vendedora que figuran en dicho instrumento, b).- Mediante sentencia definitiva se le condene a GRUPO REMAX GLOBAL, al pago de los daños y perjuicios que ocasionaron al suscrito por el incumplimiento de la C. CARLA IVONEE FERNÁNDEZ PACHECO, a concluir la promesa de compraventa que fue realizada el día 9 de enero de 2017, ante la Notaría Pública No. 113, en virtud de haber sido este el mediador entre la promitente compradora y promitente vendedora que figuran en dicho instrumento, c).- Mediante sentencia judicial se le condene a GRUPO REMAX GLOBAL Y GRUPO REMAX CENTURIÓN, a cubrir el importe de la cantidad de $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para el caso de que la C. CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO, se niegue a reintegrármelo pues dicho importe lo fue para asegurar y celebrar el contrato de promesa de compraventa para en su oportunidad celebrar la venta final, en la cual ambas empresas intervinieron como mediadores para la celebración de dicho contrato de referencia, d).- Mediante sentencia judicial se le condene a GRUPO REMAX GLOBAL y GRUPO REMAX CENTURIÓN, a cubrir el importe de la cantidad de $75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para el caso de que la C. CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO, se niegue a cubrir el importe a que se obligó en la cláusula tercera del instrumento celebrado el 9 de enero del 2017, ante notario público número 113, a cargo del Lic. Leonardo Corona Álvarez, misma que deberá de consignar ante este H. Juzgado, en la cual ambas empresas intervinieron como mediadores para la celebración de dicho contrato de referencia, f).- El pago de gastos y costas que se generen de la presente Interpelación Judicial".- Y mediante auto de fecha nueve de enero del dos mil diecinueve, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a CARLA IVONNE FERNÁNDEZ PACHECO, CESAR AUGUSTO CASTAÑEDA ACOSTA Y NALLELY GONZÁLEZ LEAL, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, y que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición

en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de enero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

879.- Febrero 19, 20 y 21.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IRIS BERENICE GUZMÁN GALVÁN.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00203/2018 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. ENRIQUE SIAS PECINA, en contra de IRIS BERENICE GUZMÁN GALVÁN, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.- A sus antecedente el escrito de cuenta, con tres anexos consistentes en poder general, contrato de apertura de crédito, estado de cuenta certificado de crédito hipotecario, y un traslado, signado por Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de IRIS BERENICE GUZMÁN GALVÁN quien tiene su domicilio en calle Tercera Avenida número 408, C.P. 89310 entre Josefa Ortiz de Domínguez y México, colonia Laguna de la Puerta de Tampico, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Asimismo y tomando en consideración que solicita se llame a juicio al diverso acreedor INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de sus representante legal, con domicilio en carretera Tampico-Mante número 2207 entre Encino y Ébano Colonia Del Bosque C.P. 89318 de Tampico, Tamaulipas, a fin de comparezca a Juicio a defender sus derechos.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00203/2018.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código sustantivo civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Privada Guerrero número 102 colonia Francisco Javier Mina entre las calles Chiapas y Tuxpan C.P. 89318 de Tampico, Tamaulipas, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación

personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.-Se previene a la parte actora que deberá exhibir un traslado para el tercero llamado a juicio, previo al emplazamiento.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (19) diecinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Enrique Sias Pecina, quien actúa dentro del Expediente 00203/2018, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. IRIS BERENICE GUZMÁN GALVÁN no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. IRIS BERENICE GUZMÁN GALVÁN por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos. - - - Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00203/2018.-Se hace la aclaración que el nombre correcto de la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal lo es C. Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas y no como erróneamente se asentó en el proveído de fecha diecinueve de octubre de año en curso, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 1° del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, 4° y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas. Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 30 de octubre de 2018.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

880.- Febrero 19, 20 y 21.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LUIS MIGUEL SAN MARTIN DEL ÁNGEL
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 00402/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado ENRIQUE SIAS PECINA en contra de LUIS MIGUEL SAN MARTIN DEL ÁNGEL, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“A).- El pago de la cantidad de $601,537.86 (SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.), por concepto de Saldo Capital Insoluto, derivado del Contrato de Apertura de crédito con

interés y garantía hipotecaria, y que se exhibe como base de esta acción, B).- El pago de la cantidad de $22,114.59 (VEINTIDÓS MIL CIENTO CATORCE PESOS 59/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos y derivados del contrato de crédito base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, C).- El pago de la cantidad de 1,485.20 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), por concepto de primas de seguro vencidas más las que se sigan venciendo, hasta la total liquidación del adeudo y los términos pactados en el contrato de crédito base de la acción, D).- El pago de la cantidad de $1'050.00 (UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranza, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y en los términos pactados en el contrato de crédito base de la acción, E).- El pago de la cantidad de $168.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de impuesto de valor agregado sobre gastos de cobranza, vencido y que se sigan venciendo, y en los términos pactados en el contrato de crédito base de la acción, F).- El vencimiento anticipado para el pago del adeudo, conforme a la Cláusula Decima Quinta, inciso B, del Contrato Base de la Acción, en virtud del incumplimiento en el pago del crédito y por consecuencia, la ejecución de la garantía hipotecaria, G).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio."- Y mediante auto de fecha catorce de noviembre del dos mil dieciocho, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a LUIS MIGUEL SAN MARTIN DEL ÁNGEL, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

881.- Febrero 19, 20 y 21.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

UVICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLES (UVICA, S.A. DE C.V.).
TERCERA INTERESADA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecinueve (2019), ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 1100/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad De Escritura Pública, promovido por LAURA ESTHER VILLAVICENCIO GUAJARDO Y/O LAURA VILLAVICENCIO GUAJARDO, en contra de la citada persona moral y otros, de quien reclama lo siguiente. "Ciudad Victoria, Tamaulipas, (09) nueve días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015). Por recibido el escrito fechado (08) ocho del presente mes y año, signado por Laura Esther Villavicencio Guajardo y/o Laura Villavicencio Guajardo, por sus propios derechos, con los documentos y copias simples que se acompañan, se les tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura Pública de Compraventa, en contra de RIGOBERTO GARCÍA SÁNCHEZ, con domicilio en calle Licenciado Francisco Castellanos número 1339, entre las calles 18 de marzo de 1913 y Doctor Baudelio Villanueva del Fraccionamiento del Valle de esta ciudad, código postal 87020; María Hilda Santoyo Arroyo, con domicilio en calle Licenciado Francisco Castellanos número 1339, entre las calles 18 de marzo de 1913 y Doctor Baudelio Villanueva del Fraccionamiento del Valle de esta ciudad, Código Postal 87020; Ricardo Martínez Rivas en su carácter de Notario Público Número 328, con ejercicio en esta ciudad, con domicilio en Boulevard Fidel Velázquez número 1814 altos, entre las calles Enrique Cárdenas y Francisco de P. Arreola de esta ciudad; Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio de esta ciudad, con domicilio en Edificio Gubernamental ubicado en Libramiento Naciones Unidas número 3151 de esta ciudad, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice: A).- De los CC. Rigoberto García Sánchez, María Hilda Santoyo Arroyo y Lic. Ricardo Martínez Rivas, este último en su carácter de notario público número 328 con ejercicio en esta ciudad, reclama: a).- La nulidad absoluta de la Escritura Pública Número 1040 (un mil cuarenta) de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, contenida en el Volumen 23, de la Notaría Pública Número 328 con ejercicio en esta ciudad capital, a través de la cual fue enajenado el inmueble ahora identificado como Finca Número 16350 municipio de Victoria, B).- Del Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio de esta ciudad, reclama: a).- La nulidad o cancelación de la inscripción en que consta dicha escritura o dominio, es decir la escritura 1040 (un mil cuarenta), de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, contenida en el Volumen 23, de instrumentos públicos a cargo del Notario Público Número 328 con ejercicio en esta ciudad, emitido con motivo de la Entrada Número 8688/2014, C).- De los C.C. RIGOBERTO GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA HILDA SANTOYO ARROYO Y LIC. RICARDO MARTÍNEZ RIVAS, éste último en su carácter de Notario Público número 328 con ejercicio en esta ciudad capital, reclama: a).- El pago de daños y perjuicios que se le han ocasionado con su indebida actuación, b).- El pago de gastos y costas judiciales que le origine la tramitación del presente juicio. Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el estado, se ordena.- Registrarse y formarse Expediente bajo el Número 01100/2015.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado al demandado RIGOBERTO GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA HILDA SANTOYO ARROYO, RICARDO MARTÍNEZ RIVAS Y DIRECTOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con la copia simple de la demanda y sus anexos consistente en recibo por

$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.); recibo por $737,924.76 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 76/100 M.N.) de fecha 29 de enero del 2009 y su comprobante; certificado de registración entrada 42987/2015 con dos comprobantes; solicitud de copias de fecha 06 de octubre de 2015 y las respectivas copias de 17 fojas; manifiesto de propiedad urbana con Clave 01-01-31-042-045; recibo de $150,000.00; recibo de $198,800.00; recibo del departamento de ingresos; recibo de fecha 29 de septiembre de 2015 y dos comprobantes; solicitud de copias de fecha 08 de octubre de 2015 y las copias de 14 fojas; escrito de Laura Esther Villavicencio Guajardo; periódico oficial de 2 copias; en el domicilio señalado por el actor, emplazándolo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada. Así mismo se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: Doble cero (Mártires de Río Blanco), Hidalgo, número 1902, de la Colonia Hidalgo de esta ciudad, autorizando para tal efecto al licenciado Esteban Tovar Alcocer, a quien designa como su asesor jurídico.- En cuanto a la Medida de Conservación Urgente que solicita, gírese oficio dirigido al Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio de esta ciudad, a fin de que se realice la anotación correspondiente de que el bien inmueble registrado en el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca 16,350 se encuentra sujeto a litigio.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Práxedes Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandado: RIGOBERTO GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA HILDA SANTOYO ARROYO, RICARDO MARTÍNEZ RIVAS Y DIRECTOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DE ESA CIUDAD.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Dos firmas ilegibles.- Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 23 de enero de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado. LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

882.- Febrero 19, 20 y 21.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. JULIO GUADALUPE HERNÁNDEZ LERMA
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil catorce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00872/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Poder General para Pleitos y Cobranzas y Escritura, promovido por la C. JUANA IMELDA PONCE GARCÍA, en contra del Titular de la Notaria Publica Número 21 y del Patrimonio Nacional, LIC. JAVIER CRUZ GÓMEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 202, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, JULIO GUADALUPE HERNÁNDEZ LERMA, MARTIN MELLADO HERNÁNDEZ Y MARÍA TERESA VILLALOBOS GARRIDO de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).- Téngase por presente a la C. JUANA IMELDA PONCE GARCÍA, con su ocurso que antecede, anexos y traslados que se acompañan; mediante el cual se le tiene promoviendo Ordinario Civil sobre Nulidad de Poder General para Pleitos y Cobranzas y Escritura en contra del Titular de la Notaria Pública Número 21 y del Patrimonio Nacional, con domicilio en calle Gardenia, número 100-A, entre calle Betunia y Avenida Hidalgo, De La Colonia Las Flores, De Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89220; LIC. JAVIER CRUZ GÓMEZ, Notario Público Número 202, con domicilio en

calle Fray Andrés de Olmos, número 210 Norte, entre las calles Altamira y Obregón, de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000; DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, con domicilio en calle Agua Dulce, entre Zacamixtle y calle Ébano, colonia Petrolera, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000; DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, con domicilio en calle Colon, número 109, entre la calle Emiliano Carranza Y Calle Salvador Díaz Mirón, Zona Centro, de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000; JULIO GUADALUPE HERNÁNDEZ LERMA, con domicilio en calle Avenida Ayuntamiento, número 2500 departamento Cuatro, entre la calle Juan B. Tijerina y calle P. J. Méndez, de la colonia Primavera, Código Postal 89130, de Tampico, Tamaulipas; MARTIN MELLADO HERNÁNDEZ, con domicilio en calle José A. Torres, número 204, entre las calles Cuautla y José María Morelos y Pavón, Unidad Habitacional Tancol Puertas Coloradas, de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89349 y MARÍA TERESA VILLALOBOS GARRIDO, con domicilio en calle José A. Torres, número 204, entre las calles Cuautla y José María Morelos y Pavón, Unidad Habitacional Tancol Puertas Coloradas, de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89349, a quienes reclaman las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ella en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00872/2014.- Emplácese a Juicio a los demandados en los domicilios señalados, corriéndoles traslado debidamente requisitados por la Secretaria de Acuerdos de éste Juzgado, con las copias de la demanda y contenido del presente proveído haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, Si para ella tiene excepciones legales que hacer valer.- Se tiene coma domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones calle Colon, número 215 B-Norte despacho 2, entre calle Altamira y calle Obregón, Código Postal 89000, Zona Centro.- No ha lugar a tener coma sus asesores legales a los profesionistas que menciona toda vez que no se responsabilizan con su firma.- Gírese oficio al Encargado del Instituto Registral y Catastral del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, a fin de que se sirva realizar la anotación marginal que se encuentra en litigio el inmueble motivo del presente Juicio, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 7685, Legajo 6-154, de fecha diez de septiembre del dos mil cuatro, del municipio de Tampico, Tamaulipas, para que de esta circunstancia conozcan terceras personas adquirentes.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4ª, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, coma una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este miso edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a las partes demandada.- Así y con fundamento en lo establecido por los artículos 4°, 22, 23, 52, 66, 67, 68 Bis, 98, 192, 195, 462, 463, 464, 465, 466, 467 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acuerda y firma la C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdas de este Juzgada, quien autoriza y da fe.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- Lic. Adriana Báez López.- Dos Firmas Ilegibles.-Rúbricas.- Doy Fe.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la C. JUANA IMELDA PONCE GARCÍA, en fecha veintiocho del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a las treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente a la C. JUANA IMELDA PONCE GARCÍA, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00872/2014, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, se le tiene exhibiendo el oficio número 806 de fecha ocho de noviembre del año en curso, debidamente con sello de recibido por la dependencia a la que fue dirigido, como Jo solicita y tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada el C. JULIO GUADALUPE HERNÁNDEZ LERMA, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio al C. JULIO GUADALUPE HERNÁNDEZ LERMA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI y VII, 105, 108, 462 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de

Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedilla Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.-Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 04 de diciembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

883.- Febrero 19, 20 y 21.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ABEL OSEGUERA KERNION
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00096/2017, relativo al Juicio de Interdictos promovido por el C. JOEL SOSA CASANOVA, en su carácter de mandatario de la empresa denominada “EDIFICADORA MIRAMAR S.A. DE C.V.” en contra del C. ABEL OSEGURA KERNION,, mediante auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La desocupación y entrega del inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 18033 del municipio de Madero, Tamaulipas., con un área de 49,119.970 metros cuadrados y con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: iniciando en la estación (1) uno con coordenadas 2465924,7364 y 622791.8163 X con rumbo 19 55 08.24 (SE) y una dist., de 178.193 M.L. colindando con Golfo de México, se llega a la estación (2) dos con coordenadas 2465757.2034 y 622852.5251 X con rumbo 49 08 46 15 (SW) y una dist. de 13.214 M.L., colindando con Avenida Tamaulipas, se llega a la estación (3) tres con coordenadas 2465748.5594 y 622842.5299 X con rumbo 37 18 00. 90 (SW) y una dist. de 17.167 M.L. colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (4) cuatro con coordenadas 2465734.9036 y 622832.1269 X con rumbo 20 06 01. 29 (SW) y una dist. de 12.254 M.L. colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (5) cinco con coordenadas 2465723.3961 y 622827.9157 X con rumbo 10 33 42.00 (SW) y una dist. de 16.745 M.L., colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (6) seis con coordenadas 2465706.9348 y 622824.8464 X con rumbo 23 53 47.16 (SW) y un dist. de 6.716 M.L, colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (7) siete con coordenadas 2465700.7942 y 622822.1258 X con rumbo 48 46 12.30 (SW) y una dist. de 176.742 M.L., colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (8) ocho con coordenadas 2465584.3067 y 622689.2032 X con rumbo 21 35 34 33 (NW) y una dist. de 221.914 M.L. colindando con propiedad particular se llega a la estación (9) con coordenadas 2465790.6471 y 622607.5369 X y con rumbo 39 42 59 63 (NE) y una distancia de 44.759 M.L., colindando con Héctor Carrillo, se llega a la estación (10) diez con coordenadas 2465825.0762 y 622636.1373 X con rumbo 00 18 20.79 (NE) y una dist de 35.208 M.L., colindando con Héctor Carrillo se llega a la estación (11) once con coordenadas 2465860.2839 y 622636.3252 X con rumbo 67 29 07. 94 (NE) y una dist. de 168.32 M.L. colindando con propiedad particular se llega a la estación (1) uno, punto de partida finalizando así la poligonal.

B.- La declaración Judicial a favor de mi mandante como poseedora del predio de que tiene el derecho de recuperarlo y retenerlo.

C.- Se abstengan los despojantes de realizar, en contra de mi mandante, actos tendientes al despojo del inmueble que esta posee y que ha quedado precisado y cualquier otro acto de perturbación de su posesión, conminándolos con que de realizar tales actos, se les aplicara las medidas de apremio en los términos de la ley, inclusive el arresto hasta por setenta y dos horas.

D.- Otorgue fianza el demandado de no volver a despojar ni a perturbar a mi mandante en la posesión del predio referido.

E.- La indemnización de los daños y perjuicios causados y que se sigan causando a mi mandante hasta la restitución del inmueble objeto del presente Juicio en razón de que el despojo de que fue objeto le impide cumplir sus compromisos contractuales contraídos con terceros.

F.- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 14 de enero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

884.- Febrero 19, 20 y 21.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo

Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha (28) veintiocho de enero de (2019) dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 00063/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Timoteo Álvarez Maldonado, en su carácter de endosatario en procuración de J. GUADALUPE ARCOS CAVAZOS, en contra de JUAN CABRERA SÁNCHEZ; ordenó sacar a remate en primera almoneda, los siguientes bienes embargados consistentes en:

(23) veintitrés cajas de colmenas en producción y (2) cajas de colmenas sin abejas.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado Menor Mixto y Oficina Fiscal ambos de Llera, Tamaulipas, se convoca a postores interesados en el presente remate, sirviendo como base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $41,271.00 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado en auto, teniendo verificativo dicha diligencia el día (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local que ocupa este tribunal, en la inteligencia que dichas publicaciones se efectuarán por TRES VECES dentro de (9) nueve días.- DOY FE.

Xicoténcatl, Tamaulipas, a (30) treinta de enero de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

885.- Febrero 19, 21 y 26.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00067/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. BASILIO REYNAGA MARTÍNEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial Ad Perpetuam a efecto de que se declare que es el legítimo propietario del inmueble identificado coma lotes 16 y 32 de la manzana "0" de la colonia Ganadera del municipio de Altamira, Tamaulipas, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 800 de la colonia Ganadera en Altamira, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 1219.00 m2 (mil doscientos diecinueve metros cuadrados).- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación. Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U., de Altamira, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 29 de enero del 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

886.- Febrero 19, 28 y Marzo 12.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil dieciocho y dieciocho de enero del dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00564/2018, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam) promovido por NORMA ALICIA LERMA BANDA, en el que solicita los siguientes conceptos: demostrar la posesión de un inmueble que se identifica como: calle Cerro Azul número 279 entre. las calles Tampico y Nanchital de la colonia Petrolera de esta ciudad, siendo el lote número 279, de la manzana 19, mismo que cuenta con una superficie de 533.00 metros cuadrados, que se encuentra identificable dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lineales y colinda con la Avenida Cerro Azul; AL SUR en 25.67 metros lineales y colinda con los lotes 288 y 289; AL ESTE en 26.46 metros lineales y colinda con la Avenida Tampico; y AL OESTE en 25.00 metros lineales y colinda con lote número 278.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

21/01/2019 01:37:24 p.m.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

887.- Febrero 19, 28 y Marzo 12.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00742/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre posesión de un Bien

Inmueble promovido por la C. MARÍA LUISA GARZA VALDEZ, en el que solicita los siguientes conceptos: Para que por sentencia judicial y una vez comprobada la posesión que se ha convertido en propietaria en virtud de la usucapión de un inmueble que se identifica como: manzana 6, lote 22 de la colonia Prolongación Cumbres de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 15 mts con lote 2, AL SUR 15 mts con calle 7, AL ESTE 30 mts con lote 23 y AL OESTE 30 mts con lote 21 con superficie de 450 mts2 con Clave Catastral No. 31-01-13-066-039.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

03/09/2019 08:49:10 a.m.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

888.- Febrero 19, 28 y Marzo 12.-1v3.

COPIA